



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00022773- -ERAS-SEJ#ERAS- Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00022773- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación de la empresa EDENRED ARGENTINA S.A para contar con un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de CUATRO (4) vehículos oficiales para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que el mencionado Departamento indica que se trata de un servicio prepago que cubre la carga de combustible, lavadero, gomería y lubricentro, señalando a su vez que la utilización del servicio se habilitará colocando un dispositivo tipo calcomanía con tecnología NFC en cada unidad.

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que dicha empresa es el único proveedor en el mercado que ofrece el servicio que encuadra con las características del Organismo, atento indica que la empresa de bandera YPF tiene restricciones en relación a los requisitos tanto en cantidad mínima de vehículos como en consumo mínimo mensual de combustible, no ofreciendo el resto de los servicios que ofrece EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME-2021-00023407-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 19 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21, y procedió a cursar la pertinente solicitud de cotización a EDENRED ARGENTINA S.A.

Que, luego de recibida la propuesta, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS prestó conformidad con la misma, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a EDENRED ARGENTINA S.A conforme su propuesta de fecha 26 de octubre de 2021, a la aclaratoria enviada el 2 de noviembre de 2021 y al modelo de contrato consensuado entre las partes que se aprueba como Anexo de la presente

resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informó que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.4 del citado Reglamento de Contrataciones, por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde aprobar la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA SA de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de VEINTICUATRO (24) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 26 de octubre de 2021, a la aclaratoria enviada el 2 de noviembre de 2021 y al modelo de contrato a suscribirse, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación directa con la firma EDENRED ARGENTINA S.A. de un servicio prepago de provisión de combustible y control de consumos que simplifique la administración y optimice los gastos de la flota de vehículos oficiales (Ticket Car) para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por el término de VEINTICUATRO (24) meses o hasta agotar la partida correspondiente, lo que ocurra primero, por un importe de hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 26 de octubre de 2021, a la aclaratoria enviada el 2 de noviembre de 2021 y al modelo de contrato consensuado entre las partes que como Anexo (IF-2021-00026023-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución; en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para que prosiga con las notificaciones y tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 12/21.-